

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

“POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 - SECCIÓN INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA -INVISBU Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, la ley 136 de 1994, la ley 617 del 2000, la ley 1551 del 2012, el decreto ley 111 de 1996 y el decreto municipal 076 de 2005 y las demás normas que las modifiquen y adicione y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".
2. Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia dispone que "Son atribuciones del alcalde: (...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio "
3. Que el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal con autonomía administrativa y presupuestal, creado mediante Acuerdo Municipal No. 048 de 1995, el cual respecto a su presupuesto se rige tanto por el Decreto Nacional No. 111 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, como por el Decreto No. 076 de 2005 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.
4. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 — Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal — CONFIS
5. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.
6. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Consejos señala... numeral 9. "Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos. . ."
7. Que, mediante el decreto Municipal N° 0178 del 19 de diciembre del 2023 se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre del año 2024, del cual hace parte el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga - INVISBU como una sección del mismo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 022 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

8. Que, mediante el decreto Municipal 0179 del 19 de diciembre de 2023, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de diciembre de 2024, fijado mediante Decreto Municipal N° 0178 del 19 de diciembre del 2023
9. Que mediante Resolución N° 668 de 21 de diciembre del 2023, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se liquidó el presupuesto general de Rentas y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024".
10. Que, mediante Resolución N°. 013 del 18 de enero de 2024, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se constituyen las reservas de apropiación presupuestal del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, correspondientes a la vigencia fiscal del 2023".
11. Que mediante Resolución N°. 014 del 18 de enero de 2024, expedida por el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, "... se constituyen las cuentas por pagar del Instituto de Vivienda y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga – INVISBU, correspondientes a la vigencia fiscal del 2023".
12. 12. Que de acuerdo a lo señalado en Acta N. 019 del Consejo de Gobierno, de fecha 08 de julio de 2024, se aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 - Sección Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, por la suma de TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.013.311.051,15) MCTE.
13. Que, mediante la revisión de la ejecución presupuestal, financiera y contractual presentada durante la vigencia 2022 se comprometieron recursos para: I) La asignación de un compromiso de la vigencia 2022; II) la asignación de un recurso para reubicaciones en cumplimiento de un fallo de acción popular, III) asignación de subsidios familiares de vivienda municipal complementarios, los cuales se registraron como reservas en el año 2022. Compromisos que al 31 de diciembre del 2022 quedaron pendientes, para poder cumplir con el objeto de su creación. por un valor total de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$531.100.000.00)
14. Que, por lo anterior, a diciembre 31 del 2023 quedaron como reservas del 2022 (pasivos exigibles- vigencias expiradas), no ejecutadas durante la vigencia 2023 con obligaciones legalmente contraídas que soportan compromisos que todavía se encuentran vigentes y ascienden a la suma de QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$531.100.000.00)MCTE., , valores respaldados y legalizados con sus respectivos registros presupuestales, por lo que se hace necesaria su incorporación al presupuesto general de rentas y gastos de la vigencia 2024, como pasivos exigibles – vigencias expiradas.
15. Que en ese orden, la profesional universitario Grado 22 con funciones de Contadora Publica del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, expidió la certificación de fecha veintinueve (29) de febrero de 2024, donde indica que en el Balance General a 31 de diciembre de 2023, aparecen unos compromisos del año 2022 Y Recursos de Balance; Pasivos exigibles por valor de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$531.100.000.00)**, y que de igual manera al cierre de la vigencia 2023 se presenta un excedente financiero por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 15/100 (\$2.482.211.051.15)**, según certificación adjunta.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

16. Que, los excedentes financieros por valor de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 15/100 (\$2.482.211.051,15)**, serán incorporados o adicionados en el presupuesto general de rentas y gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Bucaramanga – INVISBU, para dar cumplimiento a las metas programadas para la vigencia 2024, teniendo en cuenta que dichos valores serán distribuidos de la siguiente forma: El 80% para inversión que equivale a la suma de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES, SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS CON 92/100 (\$1.985.768.840,92)** y el 20% para gastos de funcionamiento equivalente a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES, CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL, DOSCIENTOS DIEZ PESOS CON 23/100 (\$ 496.442.210,23)**, acorde a aprobación del consejo directivo del INVISBU. La distribución de estos porcentajes tanto para gastos de inversión y funcionamiento se realizará de la siguiente manera:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	496.442.210,23
2.3	INVERSION	2.516.868.840,92
	TOTAL ADICIÓN	\$3.013.311.051,15

17. Que la Tesorera General del Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — **INVISBU**, expidió Certificación fechada veintidós (22) de febrero de 2024, donde describe con corte a 31 de diciembre de 2023, los saldos disponibles de las cuentas bancarias del **INVISBU**, por concepto de excedentes financieros, la suma de **DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 15/100 (\$2.482.211.051,15)**, según la certificación adjunta, los cuáles serán incorporados, al presupuesto de la vigencia 2024.
18. Que de igual forma la Tesorera General del Instituto de Vivienda de interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — **INVISBU**, expidió Certificación fechada veintidós (22) de febrero de 2024, donde describe con corte a 31 de diciembre de 2023, que en las cuentas bancarias de la entidad existen saldos disponibles para atender los pasivos exigibles-vigencias expiradas por un valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIEN MIL PESOS (\$531.100.000,00)MCTE**, recursos que el instituto requiere adicionar para dar cumplimiento a cada uno de los compromisos pendientes de pago bajo este concepto.
19. Que, en ese orden de ideas, el Instituto requiere crear los rubros presupuestales necesarios para el caso en comento y adicionar los mismos acorde a los valores de los excedentes financieros arrojados y de los Recursos de Balance (Cancelación de reservas), lo cual fue aprobado por el Consejo Directivo del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — **INVISBU**, en **sesión ordinaria de fecha 04 de julio de 2024**, registrada en **Acta 003**, del mismo día, actuando conforme a lo previsto en los artículos 35 y 100 del Decreto Municipal 076 de 2005 — Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal.
20. Que se hace necesario crear los siguientes rubros presupuestales para gastos e ingresos teniendo en cuenta que el Consejo Directivo del INVISBU, en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2024, aprobó la creación de los mismos, lo cual hará conforme al siguiente detalle.

RUBROS A CREAR EN PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO
1	Ingresos
1.2	Recursos de Capital
1.2.10	RECURSO DE BALANCE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

1.2.10.01	Cancelación de Reservas
1.2.10.02	Superávit Fiscal

RUBROS A CREAR EN PRESUPUESTO DE GASTOS:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS
2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal
	Adquisición de Bienes y Servicios
2.3.7.06.02	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero
2.3.7.06.02.4599002.601	
2.3.2.02.02.008.4001032.83990.201	apoyo a mejoramiento Técnico, social , personal técnica II
2.3.2.02.02.008.4001032.82120.201	apoyo a mejoramiento Jurídico
2.3.2.02.02.005.4001031.54111.201	subsidios

21. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS 15/100 (\$3.013.311.051,15) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	RECURSO DE BALANCE	
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	531.100.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	2.482.211.051,15
	TOTAL INCORPORACION	\$3.013.311.051,15

22. Que se hace necesario incorporar al presupuesto de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON 15/100 (\$3.013.311.051,15) MCTE**, discriminados de la siguiente manera:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	496.442.210,23
2.3	INVERSION	
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

2.3.7.06	Financiación de déficit fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Servicios de saneamiento Fiscal y Financiero	531.100.000
2.3.2.02.02.008.4001032.83990.201	apoyo a mejoramiento Técnico, social, personal técnica II	796.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4001032.82120.201	apoyo a mejoramiento Jurídico	24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001031.82120.201	apoyo subsidios jurídicos II	261.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001031.54111.201	subsidios	904.268.840,92
	TOTAL INCORPORACIÓN	\$3.013.311.051,15

23. Que la Secretaría de Hacienda expidió Certificación de fecha 24 de Septiembre de 2024 fundamentado en la comunicación recibida del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU previamente, que se propenden adicionar provenientes de los recursos de balance de la vigencia 2023, por la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.013.311.051,15) MCTE.**, señalando que afectan positivamente solo la vigencia 2024, y por lo tanto no se proyectan en los siguientes nueve años por ser recursos de excedentes financieros y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior.
24. Que teniendo en cuenta las prioridades para el normal funcionamiento de la institución y financiar los distintos proyectos dentro de sus funciones y conforme a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2024-2027, a la fecha en que se presenta este proyecto, se hace necesario adicionar al Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga INVISBU, para la vigencia Fiscal del primero (1º) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2024, los recursos de Balance (superávit fiscal y cancelación de reservas).
25. Que los recursos que se requieren adicionar en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2024, asciende a la suma de **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS CON QUINCE CENTAVOS (\$3.013.311.051,15) MCTE.**

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase en el presupuesto general de rentas o ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, correspondientes a la vigencia 2024 el siguiente rubro presupuestal **RECURSOS BALANCE. – Cancelación de Reservas.**

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO
1	Ingresos
1.2	Recursos de Capital
1.2.10	RECURSO DE BALANCE
1.2.10.01	Cancelación de Reservas
1.2.10.02	Superávit Fiscal

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: Incorpórese - adiciónese al presupuesto General de Rentas o ingresos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para la vigencia 2024. La suma de **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS con 15/100 (\$3.013.311.051,15) MCTE.** Conforme al siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
1	Ingresos	
1.2	Recursos de Capital	
1.2.10	RECURSO DE BALANCE	
1.2.10.01	Cancelación de Reservas	531.100.000
1.2.10.02	Superávit Fiscal	2.482.211.051,15
	TOTAL INCORPORACION	\$3.013.311.051,15

ARTÍCULO TERCERO: Créase en el presupuesto General de gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para a la vigencia 2024, los siguientes rubros presupuestales:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO
2	GASTOS
2.3	INVERSION
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS
2.3.7.06	Financiación De Déficit Fiscal
	Adquisición De Bienes Y Servicios
2.3.7.06.02	Servicios De Saneamiento Fiscal Y Financiero
2.3.7.06.02.4599002.601	
2.3.2.02.02.008.4001032.83990.201	Apoyo A Mejoramiento Técnico, Social, Personal Técnica II
2.3.2.02.02.008.4001032.82120.201	Apoyo A Mejoramiento Jurídico
2.3.2.02.02.005.4001031.54111.201	Subsidios

ARTÍCULO CUARTO: Incorpórese - adiciónese en el presupuesto de Gastos del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga — INVISBU, para a la vigencia 2024, la suma **TRES MIL TRECE MILLONES TRESCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y UN PESOS con QUINCE CENTAVOS (\$3.013.311.051,15) MCTE.**, conforme el siguiente detalle:

CÓDIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	496.442.210,23
2.3	INVERSION	2.516.868.840,92
	TOTAL ADICIÓN	\$3.013.311.051,15

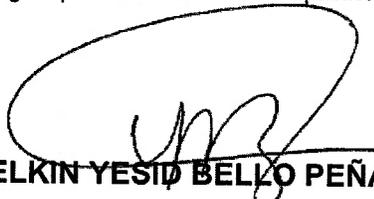
ARTICULO CUARTO: Hace parte integral del presente Acuerdo, el Anexo que contiene de manera detallada la destinación de cada uno de los rubros de los gastos a adicionar. Del Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana del Municipio de Bucaramanga- INVISBU, para la vigencia 2024.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. 022 DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

ARTÍCULO QUINTO: El presente Acuerdo Municipal rige a partir de la fecha de su publicación.

El Presidente,


ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

El Autor,


JAIME ANDRES BELTRAN MARTINEZ
 Alcalde Municipal de Bucaramanga

El Ponente,


ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES
 Concejal de Bucaramanga

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

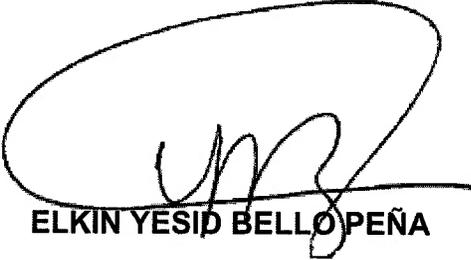
ACUERDO No. _____ DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

Los suscritos Presidente y Secretaría General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. **022** Del 2024, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 18 de octubre del año 2024, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo el día 25 de octubre del año 2024.

El Presidente,



ELKIN YESID BELLO PEÑA

El Secretario General,



WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

Proyecto: Oscar Jose Fritz Sarmiento - Abogado - CPS Secretaria General
 Reviso: Erick Sánchez - Abogado - CPS Secretaria General

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACUERDO MUNICIPAL			
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO- FT-06	Serie:

ACUERDO No. **022** DE 2024 31 DE OCTUBRE DE 2024

INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
INVISBU		
ANEXO .DISTRIBUCION DEL GASTO		
VIGENCIA 2024		
CODIGO CCPET	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$ 496.442.210,23
2.3	INVERSION	
2.3.7	DISMINUCION DE PASIVOS	
2.3.7.06	Financiacion de Deficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisicion de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02.4599002.601	Apoyo a Mejoramiento Fiscal y Financiero	\$ 531.100.000,00
2.3.2.02.02.008.4001032.83990.201	Apoyo a Mejoramiento Tecnico, Social, Personal Tecnico II	\$ 796.500.000,00
2.3.2.02.02.008.4001032.82120.201	Apoyo a Mejoramiento Juridico	\$ 24.000.000,00
2.3.2.02.02.008.4001031.82120.201	Apoyo Subsidios	\$ 261.000.000,00
2.3.2.02.02.005.4001031.54111.201	Subsidios	\$ 904.268.840,92
TOTAL INCORPORACION		\$ 3.013.311.051,15 ✓

ACUERDO No **022** DE 2024. 31 DE OCTUBRE DE 2024

Que el Proyecto de Acuerdo No. 048 del 02 de octubre de 2024, **“Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 - Seccion Instituto de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga -INVISBU y se dictan otras disposiciones”**, recibido y puesto en conocimiento de la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga para firma, a los 29 DE OCTUBRE DE 2024



SONNIA YANETH GARCIA BENITEZ.
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 31 DE OCTUBRE DE 2024

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. **022** de 2024, **“Por el cual se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 - Seccion Instituto de Vivienda de Interes Social y Reforma Urbana del municipio de Bucaramanga -INVISBU y se dictan otras disposiciones”**, el cual fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 31 DE OCTUBRE DE 2024



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Paola Andrea Mateus Pachón – Secretaria Jurídica.
Revisó. Andrés Alfonso Mariño Mesa. - Subsecretario jurídico.
Revisó. Raúl Velasco. CPS Sec Jurídica.
Revisó. Sergio Andres Galindez Riveros. Asesor Despacho Alcalde.
Revisó. Cristian Fernando Portilla Perez. Asesor Despacho Alcalde.